



# **EOI ÁVILA CIRCULAR INFORMATIVA PARA ALUMNOS 2018-2019**

# CURSO 2018-2019

¡Bienvenidos a un nuevo curso en la EOI Ávila!

## 1. EQUIVALENCIAS ENTRE LOS PLANES ANTIGUOS Y LOS PLANES NUEVOS EN LA ENSEÑANZA OFICIAL DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN CASTILLA Y LEÓN

<b>PLAN ANTIGUO</b> Enseñanzas reguladas por el R.D. 1629/2006, de 29 de diciembre	<b>PLAN NUEVO</b> Enseñanzas reguladas por el R.D. 1041/2017, de 22 de diciembre con la aplicación de la ORDEN EDU/312/2018, de 16 de marzo, sobre la organización de las enseñanzas de idiomas en Castilla y León.  <b>IMPLANTACIÓN EN EL CURSO 2018-2019</b>	<b>ENSEÑANZAS DEL PLAN ANTIGUO (R.D. 1629/2006) QUE VAN A SEGUIR COEXISTIENDO EN EL CURSO 2018-2019</b>
1º Nivel Básico (1º de A2) 2º Nivel Básico (2º de A2)	A1 ( Nivel Básico): 1 curso A2 (Nivel Básico): 1 curso	-----
<b>Se obtiene certificado de Nivel Básico (A2)</b>	<b>Se obtiene certificado de Nivel Básico (A2)</b>	-----
1º Nivel Intermedio (1º de B1) 2º Nivel Intermedio (2º de B1)	B1 (Nivel Intermedio): 1 curso	2º Nivel Intermedio (B1): 1 curso
<b>Se obtiene certificado de Nivel Intermedio (B1)</b>	<b>Se obtiene certificado de Nivel Intermedio (B1)</b> según las enseñanzas del R.D. 1041/2017, de 22 de diciembre	<b>Se obtiene certificado de Nivel Intermedio (B1)</b> según las enseñanzas del R.D. 1629/2006
1º Nivel Avanzado (1º de B2) 2º Nivel Avanzado (2º de B2)	1º de B2 (Nivel Intermedio): 1 curso 2º de B2 (Nivel Intermedio): 1 curso	-----
<b>Se obtiene certificado de Nivel Avanzado (B2)</b>	<b>Se obtiene certificado de Nivel Intermedio (B2)</b>	-----
Nivel C1	C1 (Nivel Avanzado): 1 curso *	-----
<b>Se obtiene certificado de Nivel C1</b>	<b>Se obtiene certificado de Nivel Avanzado (C1)</b>	-----

\* Se prevé en cursos posteriores: **C2.1 (Nivel Avanzado): 1 curso**  
**C2.2 (Nivel Avanzado): 1 curso**

## THAT'S ENGLISH! (CURSO 2018-2019)

- ✓ Fechas de inscripción del 11 de septiembre al 22 de octubre. Posibilidad de matricularse en fechas posteriores siempre que haya plazas.
- ✓ 182 euros (incluidos los materiales) o 91 euros para repetidores, personal funcionario, interino o personal laboral.

Módulos 1 y 2 (A2.1)	NIVEL BÁSICO	1 h/semana de tutorías
Módulos 3 y 4 (A2.2)	NIVEL BÁSICO	1 h/semana de tutorías
Módulos 5 y 6 (B1.1)	NIVEL INTERMEDIO	2 h/semana de tutorías
Módulos 7 y 8 (B1.2)	NIVEL INTERMEDIO	2 h/semana de tutorías
Módulos 9 y 10 (B2.1)	NIVEL INTERMEDIO	2 h/semana de tutorías
Módulos 11 y 12 (B2.2)	NIVEL INTERMEDIO	2 h/semana de tutorías

## 2. PERIODOS Y VIERNES LECTIVOS

Las sesiones se organizan en dos periodos lectivos (100 minutos en total).

Los alumnos de todos los cursos y grupos tendrán cuatro periodos y medio de clase a la semana, con lo que en total asistirán dos días por semana y un viernes al mes.

MESES	VIERNES LECTIVOS (grupos de L/X)	VIERNES LECTIVOS (grupos de M/J)
*OCTUBRE	19	---
NOVIEMBRE	23	9
DICIEMBRE	---	14
ENERO	11	25
FEBRERO	8	22
MARZO	8	22
ABRIL	5	26
MAYO	17	31

### **3. CAMBIOS DE GRUPO Y CAMBIOS DE NIVEL DEL ALUMNADO OFICIAL**

#### **CAMBIO DE GRUPO**

El alumnado oficial podrá realizar cambios de grupo, siempre y cuando haya plazas, **desde las 09:00h del 18 de octubre hasta las 14:00h del 19 de octubre. Los realizará vía online** (a través de nuestra página web [www.eoiavila.es](http://www.eoiavila.es), en "Notas y faltas" con su nº expediente y DNI).

**La aplicación informática no admitirá ningún cambio de grupo después del 19 de octubre.** Si después de esa fecha algún alumno quisiera asistir a otro grupo, tendrá que consultarlo con el profesor del nuevo grupo, quien podrá decidir si lo admite en su clase. No obstante, **dicho alumno se examinará en junio/septiembre con el grupo inicial en el que se matriculó.**

#### **CAMBIO DE NIVEL**

Si un **alumno nuevo** entra con un certificado de conocimientos de idioma (inglés de Bachillerato o títulos de Cambridge u otras instituciones) o por la prueba de nivel, y encuentra el nivel de la EOI difícil, podrá bajarse de nivel **acudiendo a Secretaría los días 23 y 24 de octubre de 9.00h a 14.00h**, donde deberá firmar un documento. En el caso de las **secciones**, el alumno podrá enviar **escaneado** (05005644@educa.jcyl.es) o **por fax** (920352477) el documento de cambio de nivel (que encontrará en [www.eoiavila.es/Información general/Cambio de grupo/nivel](http://www.eoiavila.es/Información%20general/Cambio%20de%20grupo/nivel)), con su **firma**.

LA BAJADA DE NIVEL SE PODRÁ REALIZAR SIEMPRE Y CUANDO HAYA PLAZAS.

### **4. CONTROL DE ASISTENCIA A CLASE**

#### **Total de horas lectivas:**

- Grupos de lunes y miércoles: **132 horas, incluidos 7 viernes lectivos** (se puede faltar a 52 hrs -40%-)
- Grupos de martes y jueves: **132 horas, incluidos 7 viernes lectivos** (se puede faltar a 52 hrs -40%-)

Estos datos son válidos para Ávila. Debido a los días festivos locales, el número de horas lectivas puede variar ligeramente en las secciones de Arenas de San Pedro, Cebreros, Piedralaves y las Navas del Marqués.

Cada profesor pasará lista diariamente y llevará un control informático de la asistencia de sus alumnos de forma mensual. El alumno podrá ver sus faltas a través de esta ruta: **[www.eoiavila.es](http://www.eoiavila.es) / Notas y faltas / Introducción de claves (nº Expediente y DNI sin letra).** El alumno que **falte a más del 40% de las clases sin justificante alguno** perderá el derecho de reserva de plaza en el siguiente curso académico. En mayo se hará pública la lista de alumnos con más del 40% de faltas.

Sólo se admitirán **justificantes con carácter oficial** (problemas de salud, razones laborales, prácticas, becas, actividades académicas regladas, permisos por matrimonio, vacaciones o programas Erasmus) y se entregarán al profesor correspondiente, quien los custodiará. **Estos alumnos con justificación oficial deberán en cualquier caso asistir al 50% de las clases.**

### **5. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA OFICIAL**

Se han seguido las pautas establecidas en los siguientes documentos:

- Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, *por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León*
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación y se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- DECRETO 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

La evaluación tendrá como referencia los objetivos generales y específicos y los contenidos del currículo, y, en consecuencia, estará centrada en conocer el grado de dominio lingüístico del alumno y su capacidad de comunicación.

Los conocimientos de los alumnos se evaluarán mediante las siguientes pruebas:

### a) Pruebas de clasificación

Anualmente se realizarán pruebas dirigidas a alumnos que ya tienen conocimientos del idioma, con el fin de clasificarles en el curso adecuado a esos conocimientos. Para su calificación, se utilizarán instrumentos y baremos de medición homogéneos y objetivos. **Estas pruebas permitirán el acceso directo a A2, B1, B2.1 y B2.2.**

#### Prueba de clasificación en Ávila:

- **para inglés: en junio y octubre**
- **para francés, alemán, italiano y español para extranjeros: en septiembre y octubre**

#### Prueba de clasificación en Secciones:

- **para francés e inglés: en septiembre y octubre**

### b) Pruebas de progreso

En febrero se realizarán pruebas orientativas de evaluación similares a las de la evaluación final. Estas pruebas constituyen un instrumento para proporcionar información al alumnado y al profesorado y tendrá como finalidad valorar el aprendizaje de los alumnos atendiendo a la consecución de los objetivos educativos. La calificación obtenida en estas pruebas no cuenta para la nota final.

Se informará al alumno sobre el resultado de esta evaluación de progreso en clase, con la finalidad de asesorar al alumno sobre las estrategias de aprendizaje más indicadas para él.

### c) Pruebas finales de promoción (B2.1) o Pruebas de certificación (A1, A2, B1, B2 y C1)

Habrà una prueba final en junio y/o septiembre. **Como indica el artículo 7 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, la certificación de los niveles intermedio y avanzado incluirà las actividades de comprensión de textos orales y escritos, de producción y coproducción de textos orales y escritos, y de mediación para cada nivel.** En los niveles A1 y A2 la mediación no viene contemplada.

Cada una de las partes (destrezas o actividades de la lengua) constituirà el **20% ó 25%** (dependiendo de si la mediación se incluye como destreza) de un total de 100%, independientemente del número de tareas de que se componga. La puntuación final será la media aritmética de todas las puntuaciones, siempre que el alumno haya obtenido en cada parte el 60% de la puntuación correspondiente para tener la calificación final de Apto.

La superación de la prueba de junio y/o septiembre será requisito para promocionar al siguiente curso. **En el caso de A1, A2, B1, B2 y C1 se obtendrá además el certificado de nivel.**

El alumno no apto en junio, que se presente a la convocatoria de septiembre del mismo año escolar, tendrá que realizar sólo la prueba o pruebas de la destreza o destrezas en las que no hubiera alcanzado un 60% en junio. Si tuviera que presentarse a una convocatoria más, correspondiente a otro año escolar, habría de realizar de nuevo las cuatro partes del examen.

A esta prueba final podrán presentarse todos los alumnos, hayan o no cumplido el mínimo del 60% de asistencia a las clases.

Todas las especificaciones expuestas anteriormente podrán sufrir modificaciones en caso de publicarse legislación nueva en materia de evaluación. La nueva normativa aparecerá publicada en el Portal de Educacyl ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y le daremos publicidad en nuestra web.

## PRUEBAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los alumnos que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba deberán justificarlo en el momento de la formalización de la matrícula, mediante certificación oficial del grado de discapacidad. Igualmente estos alumnos deberán acordar con el equipo directivo el tipo de adaptación que necesitará para clase o la realización de exámenes.

## 6. CONVOCATORIAS PARA ALUMNOS OFICIALES Y ALUMNOS LIBRES

### Alumnos oficiales.

El alumno oficial tendrá derecho a cursar enseñanzas en régimen presencial un número máximo de cursos equivalente al doble de las correspondientes para cada idioma y nivel. En el caso de cursar más de un idioma, el límite establecido de forma general se aplicará de forma independiente a cada uno de los idiomas cursados simultáneamente.

Cuando se haya agotado el límite de permanencia el alumno podrá solicitar la ampliación de un año más en el idioma que esté cursando, si existe causa suficientemente justificada que haya impedido el normal desarrollo de los estudios. Esta solicitud de **ampliación de permanencia** se podrá realizar **una única vez por idioma y nivel**, y se concederá para el curso académico siguiente al de haber agotado el límite de permanencia. La solicitud se dirigirá a la dirección de la Escuela Oficial de Idiomas, que será quien decida, previa notificación a la correspondiente Dirección Provincial de Educación.

Una vez agotado el límite de permanencia se perderá la condición de alumno oficial en ese idioma, no pudiéndose seguir las enseñanzas en esta modalidad en ningún centro de Castilla y León, pudiéndolo hacer en la modalidad libre, o a distancia en el caso de inglés.

### Alumnos libres.

No existe límite de convocatoria.

## 7. ANULACIÓN Y RENUNCIA A LA MATRÍCULA

**ANULACIÓN:** El alumno podrá solicitar la anulación de matrícula, sin necesidad de presentar justificación alguna, en la primera quincena a contar desde el inicio de curso. Esta anulación

hará que no corra convocatoria. Si tal alumno deseara continuar sus estudios, deberá someterse de nuevo al proceso de admisión.

**RENUNCIA:** el alumnado podrá renunciar a la matrícula oficial, **por causa debidamente justificada y aportando la documentación pertinente, hasta el último día lectivo del segundo trimestre escolar.** En caso de ser autorizada no correrá convocatoria. El alumnado podrá reincorporarse a sus estudios en la misma Escuela Oficial de Idiomas en el curso siguiente al que haya sido aceptada su renuncia (aunque quizá no obtenga plaza en el grupo deseado ya que su matrícula puede ser posterior a la de los antiguos alumnos que se matriculan en septiembre). De no hacerlo así, deberá volver a someterse al proceso de admisión.

**En ambos casos, no se devolverán las tasas.**

## **8. BIBLIOTECA**

La biblioteca comenzará a funcionar a partir del **lunes 5 de noviembre.**

Se recuerda que tanto los alumnos oficiales como los de *That's English!* pueden hacer uso de la biblioteca. Sin embargo, queda restringido su uso para los alumnos libres.

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE PRÉSTAMO DE LA BIBLIOTECA**

1. Respetar y utilizar las dependencias de la biblioteca como lo exige la educación y el bien común, cumpliendo las normas establecidas.
2. Respetar, conservar y cuidar el material de esta biblioteca.
3. Podrán hacer uso gratuito del material de la biblioteca, previa identificación con el código de biblioteca (y DNI si fuera necesario), todos los alumnos oficiales presenciales y a distancia (*That's English!*). Se ruega a los alumnos tener a mano el código de biblioteca a la hora de realizar el préstamo del material.
4. Estarán disponibles para el préstamo todas las publicaciones a excepción de enciclopedias, diccionarios y libros de texto. **Cada vez podrán retirarse 3 artículos (a elegir entre libros, revistas, DVDs, vídeos y CDs).**
5. La **devolución de libros y revistas** se efectuará dentro de un plazo de **15 días** en la misma sala de donde se retiraron, entregándoselos al encargado para que los dé de baja. Si el prestatario no pudiera devolver los ejemplares personalmente, podrá hacerlo por medio de otra persona y si quisiera seguir usándolos por más tiempo, podrá **prorrogar el plazo otros 15 días.**
6. La **devolución de DVDs, vídeos y CDs** se efectuará dentro de un plazo de **una semana** en la misma sala de donde se retiraron, entregándoselos al encargado para que los dé de baja. Si el prestatario no pudiera devolver los ejemplares personalmente, podrá hacerlo por medio de otra persona y si quisiera seguir usándolos por más tiempo, podrá **prorrogar el plazo otra semana.**
7. La no devolución o el deterioro del material llevará consigo lo siguiente:
  - Cuando se produzca retraso en la devolución se llamará primero telefónicamente y posteriormente se apercibirá por escrito al peticionario mediante correo postal o mail, aunque no llevará sanción.
  - El lector deberá reponer el material defectuoso.

8. Quienes no hayan devuelto los ejemplares prestados en el plazo señalado recibirán una comunicación por escrito. De no producirse dicha devolución en los 15 días hábiles siguientes, recibirán una llamada telefónica o una segunda comunicación por escrito. Si transcurridos otros 15 días no se ha producido la devolución, se le prohibirá a esa persona el uso del material de la biblioteca, sin perjuicio de la necesaria reposición del material prestado.
9. Préstamos del material de la biblioteca para los meses de verano: Durante la última semana de apertura de la biblioteca se podrán hacer préstamos a los alumnos que lo soliciten. En el mes de octubre/noviembre, se efectuará la devolución de este material, en el horario de biblioteca.
10. El Consejo Escolar determinará las sanciones en el caso de infracciones en la utilización de estos servicios, que pueden implicar la prohibición del uso del material de la biblioteca.

## **9. AUXILIARES DE CONVERSACIÓN**

La EOI Ávila cuenta este año con un auxiliar de conversación de **francés** para el refuerzo de las destrezas de comprensión oral y expresión oral. Se recomienda al alumno sacar el máximo partido a estas clases, ya que le proporcionarán un importante enriquecimiento cultural y lingüístico.

## **10. ALUMNOS MENORES DE EDAD**

A principio de curso el profesor dará a los alumnos menores de edad **un formulario de autorización**, para que lo rellenen sus padres o tutores, si autorizan a sus hijos a abandonar el centro en caso de ausencia de su profesor. En esa autorización podrán aportar una dirección de correo electrónico para favorecer el contacto entre el centro y las familias.

Los padres o tutores de los alumnos menores de edad podrán **consultar la asistencia y resultados académicos** de sus hijos en el apartado "*Notas y faltas*" de la web [www.eoiavila.es](http://www.eoiavila.es). También en ese apartado podrán matricular a sus hijos para el curso siguiente.

Es recomendable que los padres o tutores de alumnos menores conozcan **las horas de tutoría** del profesor de su hijo/a. Esta información estará disponible desde el mes de noviembre en [www.eoiavila.es](http://www.eoiavila.es) o llamando por teléfono al 920 212089.

## **11. NOVEDADES**

- 1) En coordinación con el Conservatorio Profesional de Música este curso se impartirá alemán (nivel I) aplicado al canto.
- 2) Se ofrecerá por tercer año consecutivo un curso de inglés de Capacitación Lingüística de Formación Profesional para alumnado que haya finalizado un ciclo formativo los años 2016, 2017 y 2018.
- 3) **ELECCION DE DELEGADOS**. A principios de noviembre se procederá a elegir delegado y subdelegado de clase, quienes tendrán las siguientes funciones, entre otras:



- Informar a los representantes de alumnos en el Consejo Escolar de la problemática de cada curso o grupo.
- Ser informados por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo.
- Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interno.

4) **PLAZO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA: Hasta el 31 de octubre de 2018.**  
Si te has incorporado una vez han comenzado las clases, te recomendamos acudir a tutoría con tu profesor para que te proporcione información general sobre el curso.

*¡Feliz curso 2018-2019!*

